

Decreto Nº 987, que designa al Embajador Dr. Rogelio A. Mañón, en Misión Especial, Representante del Gobierno dominicano en las ceremonias de transmisión de mando del Gobierno del Uruguay, en Montevideo.

(G. O. Nº 9024, del 28 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 987

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Rogelio A. Mañón, Embajador de la República en Uruguay, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que en Misión Especial represente al Gobierno dominicano en las ceremonias de la transmisión de mando presidencial, las cuales tendrán lugar en Montevideo el 1.º de marzo de 1967.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 988, que declara Zona Agrícola para el cultivo del café el Vedado del Pico Isabel de Torres, en Puerto Plata.

(G. O. Nº 9024, del 28 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 988

CONSIDERANDO que es necesario proteger la zona del Vedado del Pico de Isabel de Torres, en la Provincia de Puerto